

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS TESORERÍA MUNICIPAL

NOMBRE				TRÁMITE	X	SERVICIO:
CORRECCIÓN DE DATOS EN TRASLADO DE DOMINIO.						
DESCRIPCIÓN:				CÓDIGO DE LA CÉDULA: TM-09		
En caso de que algún dato registrado en el Traslado de Dominio sea incorrecto del Departamento de Traslado de Dominio podrá realizar las correcciones pertinentes. "Si el error corresponde a la dirección o a la superficie del inmueble, se solicitará a Catastro la información correcta. " "Si el error está en el nombre y proviene del documento de acreditación de Propiedad, se requerirá una Testimonial de Nombre emitida por la autoridad correspondiente, Notario y/o Juzgado, a su vez presentar doble juego de copias de la documentación solicitada. "						
FUNDAMENTO LEGAL:	• Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículos 70, 71 y 113; • Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México Artículo 4; • Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México Artículos 3, 13, 15 y 48 fracción VI; • Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Artículos 1 fracción II y IX, 3, 113, 115, 116, 118 fracción I, 132 Y 135; • Bando Municipal de Ecatepec de Morelos 2026 Artículo 47 • Reglamento interno de la Administración Pública Municipal de Ecatepec de Morelos Vigente.					
DOCUMENTO A OBTENER:	Corrección de Datos en Traslado de dominio.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando se cuente con información errónea del Inmueble o el Propietario en el Traslado de Dominio Original.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			N/A			
REQUISITOS		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO		
PERSONAS FÍSICAS						
1. Presentar copia certificada de la Escritura Pública expedida por notario.		NO	1	Artículo 113 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		



2. Resolución Judicial o Administrativa que haya causado ejecutoria, en el que conste el acto Traslativo de Dominio.	NO	1	Manual de Procedimientos de la Tesorería Municipal Vigente.
3. En caso de Documentos Privados (Compraventa, Cesión de Derechos o Donación)	SI	1	
4. Presentar Traslado de Dominio y Recibo de Pago de Traslado de Dominio.	SI	1	
5. Identificación Oficial del Propietario o Carta Poder con respectivas identificaciones.	SI	1	
6. Formato proporcionado en ventanilla 1 o 2, llenado a máquina de escribir o computadora.	SI	0	
7. Pago del Impuesto Predial al corriente.	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
1. Presentar copia certificada de la Escritura Pública expedida por notario.	NO	1	Artículo 113 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Manual de Procedimientos de la Tesorería Municipal Vigente.
2. Resolución Judicial o Administrativa que haya causado ejecutoria, en el que conste el acto Traslativo de Dominio.	NO	1	
3. Presentar Traslado de Dominio y Pago de Traslado de Dominio.	SI	1	
4. Poder Notarial y/o Acta constitutiva.	SI	1	
5. Identificación oficial del representante legal.			
6. Formato proporcionado en ventanilla 1 o 2, llenado a máquina de escribir o computadora.	SI	0	
7. Pago del Impuesto Predial al corriente.	SI	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Presentar copia certificada de la Escritura Pública expedida por notario.	NO	1	Artículo 113 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Manual de Procedimientos de la Tesorería Municipal Vigente.
2. Resolución Judicial o Administrativa que haya causado ejecutoria, en el que conste el acto Traslativo de Dominio.	NO	1	
3. Presentar Traslado de Dominio y Pago de Traslado de Dominio.	SI	1	
4. Poder Notarial con respectivas identificaciones, Acta Constitutiva o última Acta de Asamblea.	SI	1	



5. Formato proporcionado en ventanilla 1 o 2, llenado a máquina de escribir o computadora.	SI	0						
6. Pago del Impuesto Predial al corriente.	SI	0						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:	1. Presentar requisitos completos ventanilla 1 o 2 para recibir su liquidación 2. Realizar el pago en cajas de la Tesorería. 3. Presentar el pago en ventanilla con 2 copias. 4. Regresar en 15 días hábiles por su documentó firmado y autorizado.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	15 días hábiles.							
COSTO:	0.99 UMAS	Fundamento Jurídico: Artículos 70, 71 y 73 del Código Financiero del Estado de México.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	SI
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En cajas de la Tesorería Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Bancaria.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE:	Si no se presenta el original del formato de Traslado de Dominio y el recibo de pago de la misma y a la vez no se realice el pago del concepto por corrección de datos dentro del mes corriente, la liquidación queda sin valor y se tendrá que realizar otra.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Tesorería Municipal				Traslado de Dominio				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Alejandro Hernández Aguilar						
DOMICILIO:	CALL E:	Benito Juárez, S/N.				NO. INT. Y EXT.:N/A	N/A	
COLONIA	San Cristóbal Centro.			MUNICIPIO	Ecatepec de Morelos.			
C.P.:	55000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas.					
LADA :	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	58361553		1553	N/A	N/A			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A							



Avenida Juárez s/n col. San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos Estado de México. C.P. 55000 Tel.:5558361500 www.ecatepec.gob.mx